



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE JUSTICIA

MUTUALIDAD GENERAL  
JUDICIAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL  
DE SANTA CRUZ DE  
TENERIFE

## AVISO A FUNCIONARIOS TITULARES

### ASUNTO: CAMBIO ORDINARIO ENTIDAD MEDICA 2015

#### NOTA INFORMATIVA

Con objeto de ofrecer a cada mutualista la oportunidad de recibir asistencia médica a través de la Entidad que considere más ajustada a sus necesidades o preferencias, durante el mes de Enero de 2015 podrán aquellos que lo deseen solicitar el cambio.

Dicha elección surte efectos el 1 de Febrero de 2015 causando baja en la Entidad de origen el 31 de Enero anterior, como consecuencia durante el mes de Enero, los mutualistas que soliciten el cambio, cumplimentarán el impreso de solicitud de cambio ordinario de entidad médica para 2015 a su disposición en la página web de la MUGEJU, así mismo quienes deseen como Entidad el INSS deberán solicitar a esta Delegación Provincial el modelo TA. 2/S o a través de la página web de la TGSS. Dicha documentación deberán hacerla llegar antes del 31 de enero de 2015 a esta Delegación Provincial.

Se solicita se difunda el contenido de la presente entre los mutualistas de ese Organismo, a fin de facilitarles el ejercicio de esta opción.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2014.



Fdo.-El Delegado Provincial

Gilberto Fernando Hernández Marrero



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE JUSTICIA

MUTUALIDAD GENERAL  
JUDICIAL

## SOLICITUD DE CAMBIO DE ENTIDAD MÉDICA

CAMBIO  
ORDINARIO

CAMBIO  
EXTRAORDINARIO

### 1. DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
NUM. DE AFILIACIÓN A MUGEJU		Correo Electrónico		NIF/ Pasaporte / D. Identificación (U E)	
2	8	5	9		
DOMICILIO: Calle o plaza y número			CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	
PROVINCIA			NUM. TELÉFONO FIJO	NUM. TELÉFONO MÓVIL	
Cumplimentar solo por Mutualistas en Servicio Activo, Comisión, Servicios Especiales...					
CUERPO:					
DESTINO:			Fecha de la Toma de Posesión en el Destino actual		

### 2. ENTIDAD A LA QUE DESEA SER ADSCRITO (desde el día 1 de febrero del año en curso)

<input type="checkbox"/> SEURCAIX-ADESLAS	<input type="checkbox"/> ASISA	<input type="checkbox"/> DKV	<input type="checkbox"/> CASER
<input type="checkbox"/> MAPFRE	<input type="checkbox"/> SANITAS	<input type="checkbox"/> INSS	Para INSS insertar el nº de afiliación a Seguridad Social

### 3. DECLARACIÓN

Declaro expresamente que los datos consignados en esta solicitud son ciertos	
LUGAR Y FECHA	FIRMA DEL / DE LA SOLICITANTE
<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:</b> Esta solicitud va a ser tramitada por medios informáticos. Los datos personales que figuran en ella serán incorporados a un fichero para la gestión de la prestación solicitada, cuya responsabilidad y custodia corresponde a la Mutualidad General Judicial. Se facilita esta información en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del día 29), y a los efectos previstos en el mismo</p>	
<p><b>CAMBIO ORDINARIO</b>  <b>SOLICITUD:</b> Para el cambio ordinario de entidad médica deberá presentar esta solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, entre el 1 y 31 de enero del año en curso. Se admitirá un solo impreso de solicitud por cambio, dentro del periodo establecido.  <b>EFFECTOS:</b> Surtirá efectos desde el día 1 de febrero, del año en curso, y afectará tanto a las y los titulares mutualistas como a los beneficiarios y las beneficiarias incluidos/as en su documento de afiliación a MUGEJU. La adscripción a la entidad elegida se acreditará mediante la presentación del nuevo documento de afiliación a MUGEJU, que les será expedido en el momento en que sea realizado el trámite.  <b>CAMBIO EXTRAORDINARIO</b> por circunstancias excepcionales: Deberán adjuntar los escritos de conformidad de las entidades afectadas  <b>CAMBIO A SISTEMA PÚBLICO DE SALUD (INSS):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Si no han estado nunca de alta en el Régimen General de Seguridad Social, como titulares, y carecen de número de afiliación, deberán cumplimentar y firmar el Modelo TA.1., así como presentarlo personalmente en la TGSS, para solicitar dicho número. Para esta tramitación deberán insertar el nº de afiliación a Seguridad Social en el apartado indicado o, en su defecto, adjuntar fotocopia del documento que lo contenga.</li> <li>Para tener acceso a la prestación de asistencia sanitaria, por el Sistema Público de Salud deberán solicitar personalmente la tarjeta sanitaria individual en el Centro de Salud de su Localidad de Residencia, tanto para el/la titular como para los beneficiarios y las beneficiarias incluidos/as en su documento de afiliación a MUGEJU.</li> </ol>	

MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

CORREO ELECTRÓNICO Y PÁGINA WEB:

mugeju@justicia.es  
www.mugeju.es

MARQUÉS DEL DUERO, 7  
28001 MADRID  
TEL. 91 586 03 00  
FAX 91 586 03 03